



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2587-R-UNICA-2018

Ica, 29 de Octubre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1663-DGM-UNICA-2018 del 10 de octubre de 2018, del Director de la Oficina General de Mantenimiento, quien solicita se emita la Resolución Rectoral aprobando el expediente técnico del proyecto denominado: "Sistema de Utilización Primaria 10/22.9 KV, para la Electrificación de la Ampliación de Potencia del Local Central de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, ha visto por conveniente contratar los servicios de un profesional especializado en la elaboración de un expediente técnico del ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL LOCAL CENTRAL DE 10000 A 22900 VOLTIOS, DE TRANSFORMADOS REFRIGERADO POR ACEITE DE 100 KVA EXISTENTE (ANTIGUA), A 400 KVA CON TRANSFORMADOR SECO, DE ACUERDO AL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD VIGENTE, PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SUPRACOMPUTADORA;

Que, debemos señalar que la sub estación eléctrica se ubica en el local central y está funcionando actualmente con un transformador de potencia 100KVA, y con voltaje de 10000/220 voltios, tiene una antigüedad de 20 años, lo cual disminuye su potencia y en estos



momentos está en su máxima capacidad de entrega de suministro. Y entendiendo que la Universidad va a instalar una supracomputadora en el local central es de suma urgencia realizar el expediente técnico; este trabajo se encuentra dentro de los "Lineamientos para el Plan de Mejoras del Programa de Investigación Formativa y Docente de las Carreras Profesionales en el Marco del Proceso de Acreditación Universitaria UNICA 2017";

Que, mediante Oficio N° 639-OME-DGM-UNICA-2015 del 1 de Octubre de 2015, el Director de la Oficina de Mantenimiento y Edificaciones, remite los términos de referencia de servicio elaboración de expediente técnico de acondicionamiento y remodelación subestación eléctrica del local central de 10000 a 22900 voltios, de transformador refrigerado por aceite de 100 KVA existente (antigua) a 400 KVA, con transformador seco, de acuerdo al nuevo código nacional de electricidad vigente, para funcionamiento de la supracomputadora y equipos de aire acondicionado; siendo derivado por el Director de la Oficina General de Mantenimiento al despacho del Sr. Rector de la UNICA con Oficio N° 196-DGM-UNICA-2015;

Que, la Oficina de Mantenimiento y Edificaciones mediante Oficio N° 006-2018-UTA-DME-DGM/UNICA remite el expediente técnico actualizado y aprobado por Electroductas del proyecto denominado: "Sistema de Utilización primaria 10/22.9 KV para la Electrificación de la ampliación de potencia del local central de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para su aprobación;

Que, con Oficio N° 1663-DGM-UNICA-2018 del 10 de octubre de 2018, el Director de la Oficina General de Mantenimiento deriva el expediente técnico actualizado y aprobado por Electroductas del proyecto denominado: "Sistema de Utilización primaria 10/22.9 KV para la Electrificación de la ampliación de potencia del local central de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para su aprobación mediante la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el expediente técnico actualizado y aprobado por Electroductas del proyecto denominado: "SISTEMA DE UTILIZACIÓN PRIMARIA 10/22.9 KV PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE POTENCIA DEL LOCAL CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA", el mismo que se adjunta a la presente Resolución Rectoral.



Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Mantenimiento y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL